



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	MERCADERÍA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00334 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL

Se incorpora memorial que precede (archivo 38), donde el actor popular solicita aplicar el artículo 11 y 278 del CGP, respecto a la sentencia anticipada; indicando que el expediente se encuentra a despacho para lo correspondiente.

Por otro lado, respecto a la solicitud del link para ingresar al expediente digital, se le informa al actor popular que en una oportunidad anterior, se le compartió ésta información al correo electrónico bernardoabel@hotmail.com, el día 23 de septiembre de 2021, como se evidencia en el archivo 18 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>049</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>4 de abril de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1227e60538c018964936ac781cf1e652d99dbb0420e69e7b3b43d1b73acc1845

Documento generado en 01/04/2022 10:30:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**